

1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES BAJO SUPERVISIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES BAJO SUPERVISIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA¹

1.1 Tipología de las entidades de crédito

El número de entidades de crédito (EC) registradas en el Banco de España (BE) al finalizar 2010 ascendía a 339, 14 menos que en 2009, habiéndose producido alteraciones significativas en casi todas las categorías, y que han sido sustanciales en el grupo de cajas de ahorros (véase cuadro 1.1 y recuadro 1.1).

En bancos hubo un incremento neto de 7 entidades, 6 en banca nacional y 1 en filiales de banca extranjera. Los movimientos en banca nacional correspondieron en su totalidad al proceso de reestructuración de las cajas de ahorros puesto en marcha en el ejercicio. En concreto, recogen la creación de 5 bancos cabeceras de los correspondientes Sistemas Institucionales de Protección (SIP) de cajas de ahorros, así como el alta de BBK Bank, para la recepción de la actividad bancaria de CajaSur.

En el grupo de banca extranjera se produjo el alta de una filial no comunitaria, Banco Pichincha España, mientras que, en las sucursales, su nula variación neta fue el resultado de 3 altas y 3 bajas², todas ellas de entidades de la Unión Europea.

A fin de 2010, las cajas de ahorros registradas ascendían a 36, habiéndose producido en el año la disminución de 10 entidades, como resultado de los 7 procesos de fusión realizados y de la cesión de la actividad bancaria de Caja Castilla-La Mancha al Banco Castilla-La Mancha. En las 7 fusiones mencionadas han intervenido un total de 16 entidades: 2 procesos se han realizado por absorción (Caixa Girona por la Caixa y Caja Guadalajara por Cajasol) y, en los casos restantes (Nova Caixa Galicia; Catalunya Caixa; Unnim; Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, y Unicaja-Caja Jaén), se ha producido la fusión de las 12 cajas implicadas.

Por otra parte, 22 cajas de ahorros se han unido en los 5 bancos creados como cabeceras de SIP: Banco Financiero y de Ahorros (7 entidades), BMN (4 entidades), Banca Cívica (4 entidades, una de ellas Cajasol tras la absorción de C. Guadalajara), Banco Grupo Cajasur (3 entidades) y Banco Base (4 entidades), y se produjo la adjudicación de CajaSur a BBK.

En consecuencia, al cierre de 2010 y como resultado de todos los procesos mencionados anteriormente las cajas de ahorros se encuadraban en 19 grupos financieros³, 27 menos que los existentes un año antes.

El número de cooperativas de crédito registradas descendió en 1 por la baja de Caixa dels Advocats, absorbida por Caja Aragonesa y de los Pirineos. A finales de año, se produjo la absorción de Caixa R. de Balears por Cajamar, no registrándose esta reducción en el registro del BE hasta los primeros días de 2011, por lo que no se haya reflejada en el cuadro 1.1.

¹ Este capítulo debe completarse con el contenido del anejo 2. Actividad, resultados y solvencia de las EC, que se encuentra al final de esta Memoria, y del anejo 3. Información financiera y estadística de las EC, que solo figura en la edición electrónica.

² Las altas fueron: AKF Bank, Orey Financial e Industrial Commercial Bank China Luxembourg; y las bajas: ING Bank NV y Newedge Group, por cierre, y Banco Privado Portugués, por revocación de la autorización.

³ Esta cifra incluye, además de la CECA, el grupo CajaSur, adjudicado a BBK. La correspondiente cesión de la actividad bancaria e integración en el grupo BBK se realizó al inicio de 2011.

Datos a fin de ejercicio

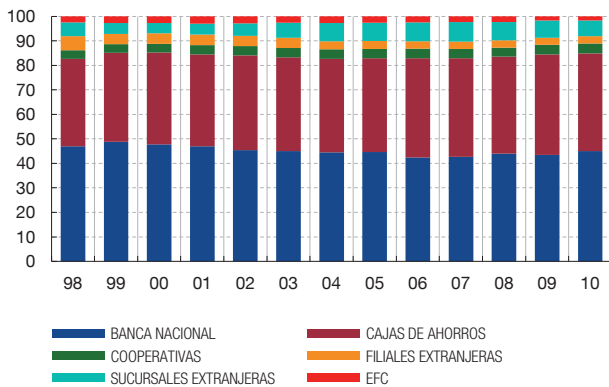
Número

	2007	2008	2009	2010
ENTIDADES DE CRÉDITO REGISTRADAS EN ESPAÑA (a)	358	361	353	339
Entidades de depósito	282	285	283	279
Bancos	151	156	154	161
Nacionales	53	49	47	53
De los que: Cabeceras de SIP de cajas de ahorros	—	—	—	5
Extranjeros	98	107	107	108
Sucursales	80	89	89	89
Filiales	18	18	18	19
Cajas de ahorros	46	46	46	36
De las que: Cajas de ahorros participantes en SIP	—	—	—	22
Cooperativas de crédito	85	83	83	82
De las que: Cabeceras de SIP de cooperativas	—	—	1	2
De las que: Cooperativas participantes en SIP	—	—	2	18
Establecimientos financieros de crédito	76	75	69	59
Entidades de dinero electrónico	—	1	1	1
PRO MEMORIA:				
Fusiones y absorciones (b)	7 (14)	4 (10)	8 (15)	12 (23)
Entre bancos	3 (6)	2 (7)	4 (8)	—
Entre cajas	1 (2)	—	—	7 (16)
Entre cooperativas	1 (2)	—	—	1 (2)
Entre EFC	—	1 (2)	—	1 (2)
EFC absorbidos por entidades de depósito	2(4)	1 (1)	4 (7)	3 (3)
GRUPOS CONSOLIDADOS EXISTENTES A FIN DE EJERCICIO (c)	102	100	99	71
Matriz entidad de crédito	89	88	88	62
Bancos españoles más ICO	15	17	17	21
De los que: Cabeceras de SIP de cajas de ahorros	—	—	—	5
Cajas de ahorros	46	46	46	14
Cooperativas de crédito	18	15	14	15
De las que: Cabeceras de SIP de cooperativas	—	—	1	2
Establecimientos financieros de crédito	1	1	1	1
EC extranjeras	9	9	10	11
Otros grupos consolidados	13	12	11	9
Matriz española	6	6	5	4
Matriz extranjera	7	6	6	5
GRUPOS MIXTOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS	42	42	44	30
Supervisados por el Banco de España	41	41	43	29
Supervisados por la DGS que incluye EC	1	1	1	1
PRO MEMORIA:				
Oficinas bancarias en el extranjero	9.493	10.661	11.159	11.589

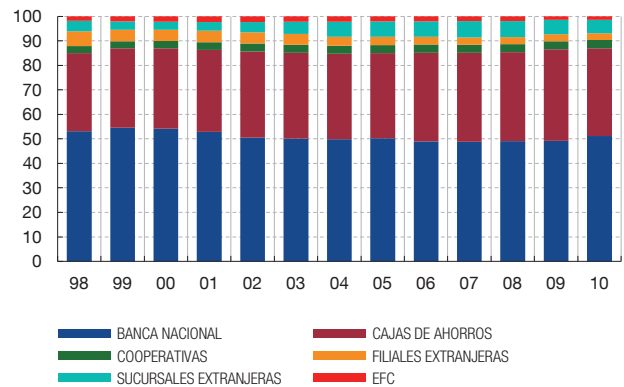
FUENTE: Banco de España. Datos disponibles a 4 de abril de 2011.

- a El número de EC registradas incluye el ICO, que se incorpora en la categoría de banca nacional. Sin embargo, en la restante información de la Memoria, tanto el ICO como la única entidad de dinero electrónico registrada quedan excluidos, salvo que se indique lo contrario.
- b Entre paréntesis se recoge el número de entidades fusionadas o absorbidas.
- c A los efectos exclusivos de este cuadro, se considera grupo consolidado (GC) al que incluya, además de la matriz (o, en su defecto, entidad presentadora), otra u otras entidades financieras integradas global o proporcionalmente, por lo que no se incluyen las EC individuales que no forman parte de grupos consolidados. Salvo indicación en contrario, en el resto de la Memoria los GC incluyen a las entidades de crédito individuales no pertenecientes a ningún grupo consolidado. La clasificación viene dada en función de la naturaleza y nacionalidad de la matriz (tenedora última). Los datos consideran aún el SIP del banco base y no tienen en cuenta la ruptura del mismo al cierre del primer trimestre de 2011.

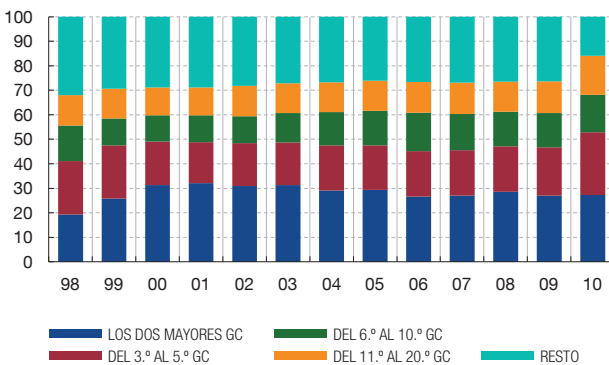
A. TOTAL BALANCE NEGOCIOS EN ESPAÑA (EC)



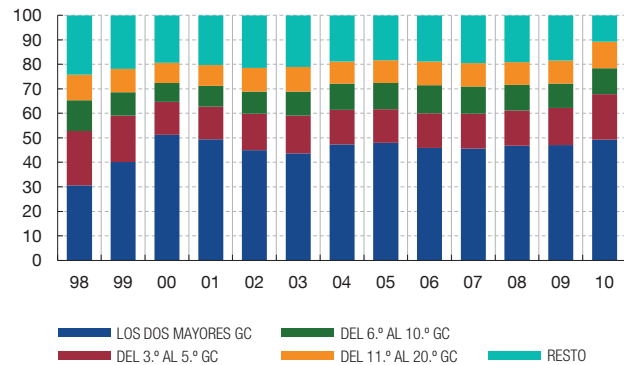
B. TOTAL BALANCE + PATRIMONIOS GESTIONADOS NEGOCIOS TOTALES (EC) (b)



C. TOTAL BALANCE NEGOCIOS EN ESPAÑA (GC)



D. TOTAL BALANCE + PATRIMONIOS GESTIONADOS NEGOCIOS TOTALES (GC) (b)



FUENTE: Banco de España. Datos disponibles a 4 de abril de 2011.

- a Los datos son los de fin de ejercicio y se corresponden con los de las entidades de crédito registradas y los grupos consolidados existentes a cada fecha. Los criterios empleados para segmentar los GC por tamaño son: volumen de total balance negocios en España y volumen de total balance más patrimonios gestionados negocios totales, correspondientes al final de cada año (recuérdese que los datos referidos a GC incluyen a las EC individuales no pertenecientes a ningún grupo consolidado).
- b Patrimonios gestionados tanto por las propias entidades como por terceros.

En el grupo de cooperativas también hubo una mayor integración de entidades en agrupaciones SIP. Al SIP ya existente en 2009, liderado por Cajamar Caja Rural, se incorporaron 3 entidades, y se creó un SIP nuevo, el Grupo Cajas Rurales del Mediterráneo, que aglutina a 14 entidades encabezadas por Caja Rural del Mediterráneo⁴.

El ejercicio 2010 se cerró con 59 establecimientos financieros de crédito registrados, habiéndose producido en el año una disminución neta de 10 entidades, motivadas por 6 bajas y 4 fusiones por absorción. De estas últimas, 3 han sido realizadas por el banco matriz (Banco Santander absorbió a Bansalease e Hipotebansa y BMW Bank a BMW Financial Services), y la restante por otra EFC (Unión Financiera Asturiana a Financiera Oviedo).

En cuanto a las cuotas de mercado que los distintos tipos de entidades de crédito mantienen en el total del balance de los negocios en España (véase gráfico 1.1.A), se produjeron

4 Véase detalle de las entidades en el anejo 6. Integración de las entidades de crédito españolas en grupos consolidados que figura en la edición electrónica de la Memoria.

ron en 2010 los siguientes cambios: la banca nacional registró un aumento de 1,5 puntos porcentuales (pp), y las cooperativas, de 0,1 pp; y ello en detrimento de la participación de las cajas de ahorros y de las sucursales bancarias extranjeras, que retrocedieron 1,1 pp y 0,5 pp, respectivamente, pues las filiales bancarias extranjeras y las EFC mantuvieron prácticamente invariable su participación.

Respecto a los negocios totales y en relación con el total del balance más patrimonios gestionados de las EC (véase gráfico 1.1.B), las modificaciones de las cuotas de mercado más significativas se registraron en el grupo de banca nacional, que incrementó su participación en casi 2 pp, y en las cajas de ahorros y las sucursales extranjeras, cuyas cuotas disminuyeron 1,5 pp y 0,5 pp, respectivamente. A fin de 2010, la participación de la banca nacional superaba el 51 %, el nivel más alto de los últimos años.

Las cuotas de mercado de los grupos consolidados según su tamaño (véanse gráficos 1.1.C y 1.1.D) se han modificado de manera significativa, incrementándose la concentración tanto en el total de balance negocios en España, como respecto a los negocios totales más patrimonios gestionados, en detrimento del «resto de entidades» o GC más pequeños, cuyo peso ha retrocedido el 10,5 pp y el 7,8 pp, respectivamente, en 2010. El mayor incremento de cuotas de mercado se ha registrado en los 5 GC más grandes, con un avance en el entorno de los 6 puntos porcentuales en ambos casos.

1.2 Recursos operativos

El número de EC⁵ activas en 2010 fue de 332, registrándose en el año una disminución de 13 entidades. Al mismo tiempo, se produjo una reducción del número de oficinas operativas del 2,8 %, siendo 43.303 las existentes a fin de año.

A lo largo del año, desaparecieron 1.230 sucursales de la red operativa de las EC activas, lo que implicó la reducción, por segundo año consecutivo, de la densidad de oficinas por habitante, hasta situarse en 11,2 por cada 10.000 habitantes mayores de 16 años.

La variación en la dimensión de la red de oficinas ha sido de distinto signo en el grupo de bancos nacionales que en el resto de grupos. Así, mientras que estos últimos han mantenido la tendencia a la reducción iniciada a mediados de 2008, en la banca nacional se ha producido un incremento de 380 oficinas operativas, lo que supone un crecimiento de su red del 2,8 %, explicado por el traspaso de la red de sucursales de la antigua Caja Castilla-La Mancha al banco heredero de su actividad. Si se elimina este efecto, la red operativa de los bancos nacionales habría disminuido en 175 sucursales, el 1,3 %, ritmo de reducción inferior al registrado en 2009, y la de cajas de ahorros, el 3,9 %.

En el grupo de banca extranjera, mientras que las filiales no realizaron ninguna modificación en la dimensión de su red, la de las sucursales extranjeras se redujo el 2,6 %, con el cierre de 5 oficinas.

La red de cajas de ahorros contaba a fin de 2010 con 22.750 sucursales, un 6,2 % menos que el ejercicio precedente, si bien, si se descuenta el ya citado efecto del traspaso de oficinas al Banco Castilla-La Mancha, la reducción de la red operativa de las cajas de ahorros habría sido del 3,9 %, con 947 oficinas menos que las existentes un año antes.

5 Del total de entidades registradas, aquí se consideran exclusivamente aquellas entidades que estaban realizando efectivamente operaciones al cierre de 2010; es decir, se excluyen aquellas entidades que, permaneciendo en los registros, no presentaban actividad.

La red de las EFC intensificó su reducción, alcanzando en 2010 una disminución del 21,2 %, el mayor retroceso en términos relativos entre todas las EC, con la desaparición de 76 oficinas. La disminución de red operativa de menor peso se dio en el grupo de cooperativas, con la eliminación de 24 sucursales, el 0,5 %.

En lo relativo a las oficinas bancarias en el extranjero de los GC y en contraste con la evolución registrada en la red territorial en España, el número de sucursales registró un incremento del 3,9 %, hasta situarse en 11.589.

La mencionada reducción de tamaño de las redes operativas de las EC españolas estuvo acompañada de un retroceso del personal en activo, que se situó a final de año en 263.392 empleados, un 2,1 % menos que el ejercicio anterior. El descenso del personal activo fue ligeramente más intenso en los adscritos a la red de oficinas, del 2,8 %, cuyo peso es el 72,8 % del total. El número total de horas trabajadas registró una disminución del 5 %, bastante más intensa que la que afecta a las plantillas.

Si se descuenta el efecto de la transformación de CCLM en Banco CCLM, la banca suprimió un total de 1.075 empleos, el 1 %, y las cajas de ahorros intensificaron en 2010 la reducción de plantilla iniciada en 2009, con un total de 4.228 activos menos (-3,2 %).

En términos porcentuales, el mayor decremento de personal se produjo en el adscrito a la red de oficinas de los EFC, que retrocedió el 17,9 %. Por último, el personal activo de cooperativas se redujo el 1 %.

Como consecuencia de las variaciones en la dimensión de la red y de los empleados a ella adscritos, la ratio de empleados por oficina operativa se mantuvo estable para el total de EC (4,4), las cajas de ahorros (4,4) y las cooperativas (3,2), mientras que se elevó dos décimas en las EFC (5,5) y descendió una décima en bancos (4,9), registrándose disminuciones tanto en banca nacional como en filiales y en sucursales extranjeras.

El número de agentes de las EC se incrementó en 2010 a una tasa del 2,4 %, hasta alcanzar los 5.289 agentes. Los aumentos más significativos se registraron en filiales extranjeras, sucursales extranjeras y cooperativas, con crecimientos en los tres casos superiores al 8 %. La reducción más importante se produjo en las cajas de ahorros (28 %), decrecimiento que se atenúa hasta el 5,6 % si se elimina el efecto de la cesión de actividad de Caja Castilla-La Mancha a un banco.

Por segundo año consecutivo, el parque de cajeros automáticos retrocedió, y lo hizo en 696 unidades, un 1,2 %. Las entidades de depósito que incrementaron, si bien ligeramente, el número de cajeros fueron las cooperativas (0,6 %) y los bancos nacionales (0,1 %), una vez descontado el traspaso de CCLM. En consecuencia, la ratio de cajeros automáticos por cada 10.000 habitantes mayores de 16 años descendió hasta 15,4, con un decremento anual de dos décimas.

Por el contrario, los terminales punto de venta para el conjunto de las EC continuaron expandiéndose, hasta los 1,48 millones, a un ritmo similar al del año anterior. El aumento global fue del 2,6 %.

El número total de tarjetas de crédito y de débito disminuyó en 2,6 millones de unidades, el 2,7 %, situándose el total en circulación en 93,8 millones. La reducción fue significativa en cooperativas y EFC, que registraron retrocesos del 4,9 % y el 7,2 %, respectivamente.

Las emitidas por cajas de ahorros disminuyeron el 4,4 %, y aumentaron un 1,8 % las de la banca (sin el efecto del traspaso de CCLM estas tasas serían del -3,1 % y 0,6 %, respectivamente). La ratio de tarjetas por habitantes mayores de 16 años descendió una décima, hasta las 2,4 tarjetas por habitante.

1.3 Grupos consolidados

El número de grupos consolidados⁶ al final de 2010 era de 71, 28 grupos menos que el año anterior. De las variaciones registradas en el ejercicio, que se detallan más abajo, las más significativas corresponden al proceso de reestructuración de las cajas de ahorros.

En los bancos matrices se produjo la incorporación de los 5 bancos cabeceras de SIP de cajas de ahorros creados en el ejercicio (Banco Grupo Cajatres, Banco Mare Nostrum, Banco Financiero y de Ahorros, Banca Cívica y Banco Base), y la salida del Banco Guipuzcoano, por su incorporación al grupo Sabadell. Respecto a los grupos con matriz caja de ahorros, 14 al cierre de 2010, se registró una disminución de 32, motivada por la ya mencionada creación de 5 SIP, las 7 fusiones efectuadas, que afectaron a 16 entidades, y la cesión de actividad de Caja Castilla-La Mancha al banco de la misma denominación.

Respecto a las cooperativas de crédito, se registró el alta de un grupo consolidado, el de Caja Rural del Mediterráneo, que se integró en un SIP, donde actúa de cabecera, con otras 13 cooperativas participantes.

Los grupos con matriz EFC no tuvieron variaciones, y en las matrices EC extranjeras se produjo la incorporación de Banco Pichincha España.

Por último, en los grupos cuyas matrices no son entidad de crédito se produjo la baja de Arafin EFC, en la rúbrica de matrices españolas, por cambio de su objeto social. En la de matrices extranjeras, se registró la baja de Gmac España EFC.

Los grupos mixtos (GM) y conglomerados financieros (CF) ascendieron en 2010 a 30, de los que 1 fue supervisado por la Dirección General de Seguros (Bilbao Hipotecaria EFC). Los conglomerados financieros existentes a fin de año eran 3 (Santander, BBVA y la Caixa), no habiéndose producido modificaciones en el año.

⁶ Siguiendo lo establecido en el cuadro 1.1, se considera grupo consolidado siempre que incluya, además de la matriz (o entidad presentadora), otra u otras entidades financieras integradas global o proporcionalmente.

En los últimos dos años el sistema bancario español está afrontando un intenso proceso de reestructuración, que se ha centrado, fundamentalmente, en el sector de cajas de ahorros.

Las razones que motivaban la necesidad de esta reforma pueden resumirse del siguiente modo:

- Desde un punto de vista estructural, la carencia de una estructura societaria en las cajas de ahorros generaba debilidades que limitaban su capacidad de captar capital y frenaban la posibilidad de introducir sistemas de propiedad y gobernanza plenamente adaptados a las mejores prácticas internacionales. La ausencia en los órganos de gobierno de inversores externos limitaba especialmente la posibilidad de un ejercicio adecuado de la disciplina de mercado.

Estas debilidades, que no habían supuesto una dificultad práctica relevante mientras el modelo de negocio de las cajas de ahorros se mantuvo dentro de los cauces tradicionales, revelaron su importancia cuando, en algunos casos, sus políticas de crédito se tornaron más ambiciosas y su financiación se volcó hacia los mercados mayoristas, mucho menos estables. Con el inicio de la crisis financiera internacional se hizo evidente que los mercados comenzaron a exigir a los agentes financieros que operaran con mayores niveles de capital y de mayor calidad, y con una estructura financiera más conservadora.

- Como se ha señalado en numerosas publicaciones, el modelo de negocio desarrollado por algunas cajas desde el año 2000 a 2007 se centró en una elevada expansión crediticia, con una creciente exposición al sector de promoción y construcción inmobiliaria, caracterizado por un fuerte componente cíclico. Para atender las exigencias desde el punto de vista operativo y competitivo de esta estrategia coincidente en un número amplio de entidades, se registró un incremento sustancial de los gastos de estructura y una ampliación notable de la red de sucursales. En algunos casos, la expansión implicó un relajamiento en los criterios de concesión de operaciones y una desatención a los riesgos derivados de la concentración sectorial.

Además, las fuentes de financiación tradicionales no fueron suficientes para financiar este intenso crecimiento del negocio, consecuencia del aumento de la demanda de crédito, por lo que se comenzó a hacer un uso más recurrente de las financiaciones mayoristas, como, por ejemplo, las titulizaciones de créditos hipotecarios.

Estos factores en conjunto —potente expansión del negocio, fuerte dependencia de la financiación mayorista, relajamiento de los estándares de riesgo y limitaciones del modelo societario— constituyen las razones que justifican la necesidad de reforma del sector de cajas de ahorros, cuya urgencia se iba a realzar con la recesión económica que se inició a finales de 2008.

Este proceso se ha desarrollado bajo el impacto de tres crisis, coincidentes con las diversas manifestaciones del deterioro económico: la crisis financiera internacional, la crisis económica española y la crisis de la deuda soberana.

La primera es la *crisis de los mercados financieros internacionales* iniciada durante el verano de 2007. Tuvo su origen en el mercado de títulos hipotecarios norteamericanos (hipotecas *subprime*) e implicó una brusca reducción de la liquidez, especialmente en los mercados mayoristas más relacionados con los productos tóxicos (titulización y derivados de crédito). Esta iliquidez perjudicó a las entidades españolas, que vieron cómo sus fuentes de financiación se cerraron progresivamente. Esta situación se agudizó especialmente después de la quiebra de Lehman Brothers.

La posición inicial de las entidades españolas era de una relativa seguridad —que no inmunidad— ante la crisis: no contaban con exposiciones en productos relacionados con estos activos inmobiliarios del mercado norteamericano, aunque el deterioro en las condiciones de liquidez afectaba en gran medida a la estrategia de negocio seguida en los últimos años. Ante ello, las autoridades españolas adoptaron diversas medidas paliativas:

- Por un lado, intentaron mejorar la financiación del sistema bancario a través del Fondo de Adquisición de Activos Financieros y los programas de concesión de avales a las emisiones bancarias de bonos y obligaciones. Asimismo, los nuevos criterios de oferta ilimitada de liquidez, puestos en marcha por el Banco Central Europeo a partir del otoño de 2008, ayudaron a la consecución de este objetivo.

Sin embargo, la temporalidad de estos apoyos a la financiación provocó que el sistema bancario se lanzara con posterioridad a nuevas estrategias de captación de depósitos con altas remuneraciones, lo cual acabó repercutiendo en presiones sobre los márgenes de la cuenta de resultados vía mayores costes financieros. La parte positiva es que en los últimos trimestres se aprecia una mejora en la financiación de la inversión crediticia mediante depósitos, lo cual, en cierta medida, reduce la dependencia de los mercados mayoristas.

- Por otro lado, empezaron a impulsarse los diversos proyectos de integración entre entidades, así como a analizarse los posibles instrumentos que se debían crear para promover la reestructuración del sector de cajas de ahorros.

Al finalizar el año 2008, la economía española, que había iniciado ya un proceso de ajuste de los desequilibrios acumulados en su etapa expansiva, entró en recesión, acumulando seis trimestres consecutivos de caída del PIB. Así, a principios de 2009 se agudizó la *crisis económica española*, que discurrió en paralelo a la crisis internacional y se caracterizó por una caída de los niveles de producción y especialmente de empleo, llegando las cifras de paro a cotas ligeramente por encima del 20 %, así como por un severo ajuste en el sector inmobiliario. Es importante recordar, igualmente, que entre los desequilibrios acumulados figuraban también los

(cont.)

elevados niveles de endeudamiento alcanzados por el sector privado.

El efecto de esta crisis fue un incremento exponencial de la morosidad y de las provisiones por insolvencias en las entidades de crédito, con el correlativo impacto en las cuentas de resultados debido tanto a las mayores dotaciones como al efecto sobre los márgenes de la disminución de los activos rentables. Adicionalmente, puso más claramente de manifiesto los problemas, antes mencionados, de sobredimensionamiento y de acumulación de riesgos inmobiliarios en una parte del sistema crediticio.

En ese momento se hizo más evidente la necesidad de acometer un proceso de reestructuración en el sistema bancario, centrado fundamentalmente en las cajas de ahorros.

Para acometer dicho proceso, el Gobierno aprobó —y el Parlamento ratificó en julio de 2009— la creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), cuya capacidad de actuación era doble:

- Reforzar los mecanismos de intervención de entidades con situaciones problemáticas que afectasen a su viabilidad futura, dotándolos de mayor rapidez y fuerza ejecutiva.
- Adecuar el exceso de tamaño del sector a través de los correspondientes procesos de integración de entidades viables que permitieran tanto reducir la capacidad instalada (ya sea número de sucursales y servicios centrales, ya sean gastos de explotación) como incrementar el tamaño medio de las entidades resultantes, lo cual, además, redundaría razonablemente en la mejora de su capacidad de acceso a nuevas fuentes de financiación y de su eficiencia operativa y posibilidades de gestión y control de los riesgos.

Con el fin de lograr ambos objetivos, se dotó al FROB de amplios recursos financieros (9.000 millones de capital y 90.000 millones de capacidad de endeudamiento potencial, con la garantía del Tesoro Público) que le permitieran prestar ayudas financieras suficientes a las entidades o grupos de entidades involucrados, y enviar un claro mensaje a los mercados sobre la firme voluntad del poder público de encarar decididamente la necesaria reestructuración del sistema.

En la práctica, casi la totalidad de las actuaciones del FROB en esta etapa se han desarrollado a través de apoyos a procesos de integración, liderados por las cajas de ahorros y equipos de gestión más fuertes, plasmados en ayudas otorgadas o comprometidas por un importe de 11.559 millones para nueve proyectos de integración diferentes. Finalmente, uno de estos procesos, el articulado a través del Banco Base, no siguió adelante —las ayudas previstas no se desembolsaron— y se ha desdoblado en un nuevo proyecto de integración de tres cajas, por un lado, y una caja de ahorros independiente, por otro. Ambos proyectos han solicitado

sus ayudas a través del nuevo esquema aprobado ya en 2011, como se ilustrará más adelante. En consecuencia, los desembolsos definitivos alcanzaron los 10.066 millones de euros.

Únicamente en un caso el FROB¹ tuvo que aportar ayudas para el saneamiento de una entidad con problemas de viabilidad (Caja-Sur), cuyo importe final ascendió a 392 millones de euros.

En resumen, los procesos de integración llevados a cabo han permitido reducir el número de entidades dentro del sector de cajas de ahorros desde 45 a 18, lo que ha supuesto incrementar el tamaño medio de las entidades una vez y media aproximadamente, y —otra cuestión de elevada importancia— han ido originando una corriente de opinión, en la mayor parte de los grupos de interés de estas entidades, acerca de la necesidad de acometer las reformas y el redimensionamiento de redes y costes. Hay que destacar que la aplicación de los criterios contables que rigen las combinaciones de negocios en que se han materializado los citados procesos ha posibilitado también un saneamiento extra de las carteras crediticias y activos adjudicados de las entidades participantes en los procesos, con cargo a reservas, por un importe de 22 mm€. Si a esta cifra se suman los 58 mm€ de saneamientos del sistema bancario en el trienio 2008-2010 con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, y los 16 mm€ resultantes de la aplicación de la provisión genérica, el esfuerzo global de saneamientos del sistema bancario español en el citado trienio alcanza un importe equivalente al 9 % del PIB.

Las tensiones en los mercados financieros se agudizaron desde comienzos de 2010, centrándose primeramente en la deuda soberana de algunos países de la zona del euro, pero generalizándose la desconfianza más tarde a una parte importante de este mercado. Con ello, se entró en la denominada *crisis de la deuda soberana*, que se inició con la crisis de Grecia en la primavera de 2010 y continuó después con los episodios de Irlanda (finales de 2010) y Portugal (ya en 2011). Cabe señalar, sin embargo, que este último episodio ha afectado en mucha menor medida a España, que se ha desligado de los tres países involucrados.

En el caso de la *crisis griega*, las dudas de los inversores se centraron en la sostenibilidad y fiabilidad de las finanzas públicas en Europa, lo cual generó un alza significativa de las primas de riesgo y mayores dificultades de financiación para el sistema bancario europeo, especialmente para las entidades bancarias de aquellos países en los que los inversores percibían mayores síntomas de vulnerabilidad. Ante esta pérdida de confianza, que afectó también a las entidades de nuestro país, las autoridades españolas decidieron reforzar los procesos de reestructuración del sector, poniendo especial énfasis en que la integración se culminase en el plazo más breve, dentro de las posibilidades que permite la legislación societaria y mercantil.

¹ En el caso de Caja Castilla-La Mancha el saneamiento se articuló a través de las ayudas otorgadas por el Fondo de Garantía de Depósitos de cajas de ahorros.

(cont.)

Además, el Banco de España decidió modificar su normativa de provisiones por insolvencia. Los principales ejes de la reforma fueron:

- El acortamiento de los plazos de reconocimiento de la pérdida por morosidad a un máximo de 12 meses, unificando los diversos calendarios existentes.
- La incorporación de un criterio objetivo de saneamiento de los activos adjudicados, que implica el reconocimiento de un deterioro mínimo en función del tiempo transcurrido desde la adquisición del activo, adicional al que se pueda poner de manifiesto en virtud de tasaciones obligatorias, regladas y actualizadas.
- La incorporación de las garantías reales inmobiliarias al cálculo de la provisión por insolvencias, discriminando en función de la calidad de la garantía, y aplicando recortes reglados sobre el valor de tasación y algunas cautelas adicionales.
- La introducción de nuevos criterios cualitativos de gestión de riesgos que deben asumir las entidades en sus políticas crediticias.

Otra iniciativa relevante fue la participación activa del sistema bancario español en las «pruebas de resistencia» coordinadas a nivel europeo por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios y hechas públicas a finales de julio de 2010. La participación española fue muy notable, ya que fue el país con mayor número de entidades analizadas (representativas de más del 90 % del sistema, frente al 50 % previsto), y con niveles de desglose de información mucho más amplios que los proporcionados en otros países europeos. Este conjunto de iniciativas fue completado con la importante reforma legislativa de julio de 2010, incluida en el Real Decreto Ley 11/2010, de reforma de las cajas de ahorros. Los aspectos más relevantes de esta norma son los siguientes:

- Abrió la puerta a alternativas, desde el punto de vista societario, sobre el ejercicio de la actividad bancaria por las cajas de ahorros, ya que pueden acordar el traspaso de su actividad financiera a un banco de nueva creación, manteniendo su condición de entidad de crédito o transformándose en fundaciones de carácter especial.
- Aclaró los requisitos que deben cumplir los SIP a efectos de la normativa de solvencia.
- Exigió mayores requisitos de profesionalidad en la gestión de las cajas de ahorros.

A pesar de que la instrumentación de estas medidas moderó parcialmente las tensiones que experimentaba el sistema bancario español en los mercados, la crisis bancaria en Irlanda diluyó el efecto beneficioso de las mismas a partir del mes de octubre. En

el último trimestre de 2010, el sistema bancario irlandés reconoció la existencia de pérdidas significativas que comprometían la solvencia de sus principales entidades y, de manera subsidiaria, de la deuda pública por la garantía explícita otorgada por el Gobierno irlandés a los pasivos bancarios. Este reconocimiento introdujo, asimismo, dosis notables de escepticismo sobre los resultados de las «pruebas de resistencia» realizadas en julio, lo cual generó una mayor incertidumbre en el mercado.

La reacción de las autoridades españolas se centró en consolidar y acelerar la reestructuración ya acordada. El Banco de España impulsó que las cajas integrantes de un Sistema Institucional de Protección traspasasen su negocio financiero a la entidad de crédito central y profundizasen sus ajustes en materia de gastos de estructura.

El Banco de España, asimismo, en noviembre de 2010 decidió ampliar la transparencia de las entidades, exigiendo que desglosaran sus exposiciones al sector de la promoción y construcción inmobiliaria, y la situación y previsiones de su estructura financiera, todo ello con el fin de permitir que los inversores pudieran acceder a mayores niveles de información para conocer de manera más documentada la situación de cada entidad.

Por último, a primeros de marzo de 2011, el Parlamento convalidó el Real Decreto Ley 2/2011, cuya finalidad era incrementar la solvencia del sistema bancario español mediante la exigencia de niveles de capital más elevados.

Esta nueva norma, en primer lugar, instituye un nuevo coeficiente de «capital principal», adicional a las obligaciones de solvencia ya vigentes, caracterizado por los siguientes aspectos:

- El coeficiente se cubre con «capital principal», un concepto basado en el *common equity Tier 1* de Basilea III (en la definición que se aplicará en la fecha inicial de su implantación, 2013), en el que solo computan los instrumentos de capital de mayor calidad. En el concepto de capital principal no se integran los denominados «instrumentos híbridos», aunque sí lo hacen las participaciones preferentes suscritas por el FROB y, transitoriamente, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones antes de 2014 con una serie de características que aseguran su estabilidad y su alta capacidad para absorber pérdidas.
- Se exige un nivel de capital principal del 8 % sobre activos ponderados por riesgo, que se sitúa en el 10 % cuando la entidad, sea cual sea su estructura societaria, mantenga un mayor riesgo prudencial plasmado en los siguientes requisitos:
 - Tenga un coeficiente de dependencia de la financiación mayorista superior al 20 %.
 - No cuente con inversores externos en su capital por importe igual o superior al 20 %.

(cont.)

Además, en función de las pruebas de resistencia que se realicen, el Banco de España podrá aumentar el nivel exigido a una entidad de crédito concreta.

- La norma prevé también que aquellas entidades que no cumplen con este coeficiente de manera inicial deberán presentar una estrategia y calendario de instrumentación, que habrán de ser aprobados por el Banco de España, y que serán seguidos por la presentación de un plan de recapitalización en los casos en que se prevea el recurso al FROB.

El Real Decreto Ley 2/2011 incluyó también una reforma de la normativa reguladora del FROB. Las modificaciones introducidas se encaminaron a mejorar la capacidad de actuación del Fondo a través de diversas vías:

- Se restringe el tipo de instrumentos financieros que puede suscribir como apoyo a la recapitalización de entidades viables, que se limitan a acciones ordinarias o aportaciones al capital de cooperativas de crédito (se mantiene la posibilidad de apoyos financieros consistentes en participaciones preferentes para favorecer procesos de integración, pero solo en el caso de cooperativas de crédito).
- La entidad solicitante de ayudas debe presentar un plan de recapitalización, a aprobar por el Banco de España, comprensivo de un plan de negocio y de un conjunto de compromisos concretos que deben ser verificados con posterioridad.
- El valor económico de la entidad y, en consecuencia, el precio de suscripción de las ayudas realizadas por el FROB se determinará por un informe realizado por «expertos independientes», aunque se tomará como valor, definitivo o de referencia, según los casos, el fijado en transacciones de mercado recientes, si las hubiera habido.
- Las aportaciones del FROB serán temporales, por un plazo máximo de 5 años, debiendo nombrarse administradores que actuarán en el Consejo del banco creado por transformación de la caja con un número de votos equivalentes a la participación en el capital social. Además, en el caso de ayudas a las cajas de ahorros, se exige como requisito previo el traspaso del negocio bancario a un banco en el plazo de 3 meses.

A la fecha de cierre de esta Memoria de Supervisión, el 30 de abril de 2011, se habían cumplido los siguientes hitos previstos en el Real Decreto Ley 2/2011:

- El 11 de marzo el Banco de España publicó los resultados del cálculo de los coeficientes de capital principal de todas las entidades de crédito españolas. A modo de resumen, se identificó a 12 entidades (4 bancos y 8 cajas de ahorros) que

tenían déficit de «capital principal» por importe de 15.152 millones (finalmente, tras la ruptura del proyecto inicial del SIP del Banco Base, el número de entidades con déficit se elevó a 13, y las dos entidades o grupos resultantes de dicha ruptura han presentado su estrategia de cumplimiento por separado basada en las necesidades de capital estimadas para cada una de las dos: 2.800 millones CAM y 519 millones el conjunto de las tres entidades restantes²).

- El 14 de abril de 2011 el Banco de España aprobó las estrategias y calendarios presentados por las 13 entidades o grupos. En síntesis:

- Dos bancos filiales de entidades extranjeras han sido recapitalizados por su entidad matriz.
- Otros dos bancos han emitido instrumentos computables como capital principal.
- Cuatro grupos de cajas de ahorros han planteado como opción prioritaria la salida a Bolsa o la captación de capital de inversores y, como alternativa subsidiaria, acudir al FROB, de acuerdo con lo previsto legalmente para el caso de que el plan no pudiera ejecutarse en la forma prevista.
- Otra caja de ahorros ha mostrado su preferencia por participar en un proceso de integración con otra entidad más capitalizada, y también, como alternativa, el recurso al FROB.
- Por último, las restantes cuatro cajas de ahorros han expresado su preferencia por alcanzar su nivel de capitalización requerido mediante la entrada del FROB en su capital, sin descartar la posibilidad de captar entre los inversores privados parte del capital necesario.

- Antes de cumplirse el plazo del 28 de abril de 2011, las entidades que han planteado el recurso al FROB como fuente prioritaria han presentado al Banco de España sus planes concretos de recapitalización.

Entretanto, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria se ha comprometido formalmente con todas las entidades que han presentado como estrategia prioritaria o subsidiaria el recurso a las ayudas del FROB a aportar los fondos que resulten precisos para que todas las entidades del sistema bancario español cumplan con el nuevo coeficiente de capital principal.

En consecuencia, se están cumpliendo todos los pasos previstos para culminar el proceso de reforzamiento de la solvencia del sistema financiero en los términos y plazos previstos por el Real De-

² Tras la ruptura del SIP Banco Base no se desembolsaron los 1.493 millones de preferentes convertibles comprometidos.

(cont.)

creto Ley 2/2011. Actualmente están siendo analizados los planes de recapitalización presentados por las entidades, como un paso más dentro del calendario previsto, que habrá de culminar antes del 30 de septiembre de 2011 con la ejecución de todas las medidas incluidas en las estrategias de cumplimiento, plazo que podrá ser prorrogado 3 meses por el Banco de España cuando se requiera por razones operativas suficientemente justificadas, ampliable a 6 si se trata de la salida a Bolsa.

La estrategia implantada para la reordenación del sector ha contado con los siguientes elementos: el saneamiento de los balances de las entidades; la integración entre cajas para lograr participantes de mayor tamaño y más eficientes; el cambio del modelo societario para facilitar el acceso a los capitales y mejorar la gobernanza, y, por último, la recapitalización del sector. Todos estos pasos se están dando, además, con una transparencia especialmente reforzada para que los depositantes, inversores y analistas puedan tener un conocimiento bien fundamentado sobre la situación de cada entidad.

Las cajas de ahorros representan el 37 % de los activos del sistema bancario español. Como resultado del proceso de reestructuración descrito, este 37 % puede descomponerse del siguiente modo: nueve cajas, que representan un 13 % de los activos de todo el sistema, cumplen satisfactoriamente con los nuevos requerimientos de capital, aunque en algunos casos abordan voluntariamente su transformación en bancos para el ejercicio de su actividad financiera o exploran nuevas posibilidades de integración. Cuatro cajas o grupos articulados en torno a Sistemas Institucionales de Protección, que representan un 15 % del total de activos, proyectan el desarrollo indirecto de su negocio a través de bancos y aspiran a cumplir las exigencias de capital mediante la captación de capital de terceros, sin necesidad de utilizar recursos públicos. Y las cinco cajas restantes, que representan el 9 % de los activos de todo el sistema bancario, tendrán que acudir previsiblemente a las ayudas del FROB, lo que supone que obligatoriamente deberán cambiar su modelo societario para realizar la actividad financiera a través de bancos, en cuyo capital entrará el FROB.